

# BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR UN PUESTO DE ANALISTA DE SEGURIDAD (PERFIL TÉCNICO), AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA FORAL, ARABAKO KALKULU GUNEA -CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, S.A.

(código de convocatoria: 2023001)

# **BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:**

Se integrarán en el Área de Organización y Servicios, dependiente de la jefatura de proyecto, y a su vez de la persona responsable de Área.

A lo largo de su vida profesional en CCASA ejercerá diferentes funciones. Sus funciones iniciales serán:

- Análisis y asesoramiento de características de seguridad de sistemas operativos, bases de datos y redes de comunicaciones en la infraestructura actual.
- Análisis sobre los principios de seguridad informática.
- Análisis y definición de requisitos de seguridad en la implantación de sistemas de información.
- Administración y Asesoramiento de herramientas de seguridad del mercado en alcances funcionales limitados.
- Administración de sistemas de seguridad física.

Posteriormente, podrá realizar otras funciones como Analista de Seguridad, como son:

- Colaboración en la realización de análisis de riesgos.
- Auditoría y Seguimiento de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).
- Análisis y auditoría de normativa legal aplicable en materia de seguridad de la información.
- Mantenimiento de Planes de Continuidad y Contingencia.





## BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a 2023001@qualisconsultores.es la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales (si el correo enviado ocupa más de 30 MB, se enviarán varios correos sin exceder el máximo permitido en cada uno de ellos).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 19 de mayo de 2023.

# **BASE TERCERA.- TITULACIÓN REQUERIDA:**

- Ingeniería Superior en Informática o Licenciatura en Informática o Ingeniería Superior en Telecomunicaciones o Grado equivalente.
- Otras Ingenierías Superiores, Licenciaturas en Físicas o Matemáticas o Grados equivalentes.

# BASE CUARTA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Para el caso de celebración de ejercicios o pruebas conforme al sistema de llamamiento único o tengan lugar otras actuaciones que requieran la comparecencia de las personas candidatas, las situaciones de embarazo, parto o lactancia, debidamente acreditadas, podrán constituir causa que justifique la modificación de las circunstancias de tiempo o lugar de celebración del acto.

La atención de las solicitudes de modificación llevará aparejadas las medidas organizativas necesarias y adecuadas para garantizar el principio de igualdad de concurrencia de todas las personas candidatas.

#### FASE 1: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

De carácter obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A).

- Conocimientos necesarios en:
  - 1. Configuración y establecimiento de medidas de seguridad en los productos empresariales más habituales (sistemas operativos, Bases de datos, servidores web, redes y Comunicaciones, etc.).
  - 2. Análisis de logs de seguridad de diferentes dispositivos, productos, sistemas operativos o análisis forense de incidentes de seguridad.





- 3. Prestación de servicios de certificación y firma electrónica
- 4. Conocimientos básicos de herramientas de seguridad de la información.
- 5. Análisis de riesgos, BIA, Planes de Contingencia, Planes de Continuidad de Negocio.
- 6. Legislación relacionada con la seguridad de la Información (especialmente en Administraciones Públicas).
- 7. Estándares internacionales relacionados con la seguridad de la información.

Acreditación mediante declaración jurada de al menos dos de los conocimientos 1 a 4 arriba indicados.

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

# FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 30 puntos):

## A) Titulaciones (máx. 9 puntos):

- Ingeniería Superior en Telecomunicaciones o Ingeniería Superior en Informática o Licenciatura en Informática o Grado equivalente: 7 puntos.
- Otras Ingenierías Superiores, Licenciaturas en Físicas o Matemáticas o Grados equivalentes: 5 puntos
- Máster en Ciberseguridad con al menos 60 créditos ECTS: 2 puntos.
- Experto Universitario o Títulos propios de Universidades en Ciberseguridad con al menos 15 créditos ECTS: 1 punto.

Los dos primeros apartados son excluyentes, sólo se computarán los puntos correspondientes a "Ingeniería Superior en Telecomunicaciones o Ingeniería Superior en Informática o Licenciatura en Informática o Grado equivalente: 7 puntos" o a "Otras Ingenierías Superiores, Licenciaturas en Físicas o Matemáticas o Grados equivalentes: 5 puntos". En ningún caso cabe la suma de las puntuaciones de ambos apartados.

El tercer y cuarto apartado (con 2 y 1 punto respectivamente), son excluyentes entre sí.





#### B) Participación en ponencias/cursos/etc. como ponente (máx. 1 puntos):

 Certificación de participación como ponente en ponencias, charlas, cursos, etc. públicos (abiertas a diferentes empresas) de seguridad. Por cada 2 horas 0,1 puntos (no resultando admisible aquellas ponencias/cursos/etc. de contenido similar).

## C) Idiomas (máx. 4 puntos):

#### B.1) Idioma: Euskera (máx. 2 puntos):

- Será necesario acreditarlo con titulación oficial.
- No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico.
- Se valorará de la siguiente forma:
  - o B1: **0,5 puntos.**
  - B2: 1 punto.
  - o C1: 1,5 puntos.
  - o C2: **2** puntos.
- En caso de poseerse dos o más titulaciones oficiales, únicamente se valorará la de nivel más alto.

## B.2) Idioma: Inglés (máx. 2 puntos):

- Será necesario acreditarlo con titulación oficial.
- No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico.
- Se valorará de la siguiente forma:
  - o B1: **0,5 puntos.**
  - B2: 1 punto.
  - o C1: 1,5 puntos.
  - C2: 2 puntos.
- En caso de poseerse dos o más titulaciones oficiales, únicamente se valorará la de nivel más alto.

#### D) Experiencia (máx. 16 puntos):

 Acreditación mediante CV, memoria curricular e Informe de vida laboral actualizado.





Experiencia superior a			
2 años en puestos de	- Cumple muy adecuadamente: 16 puntos.		
trabajo habiendo	- Cumple bastante adecuadamente: 12 puntos.		
realizado las funciones	- Cumple adecuadamente: 8 puntos.		
iniciales descritas en la	- No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: 4 puntos.		
Base Primera en los	- No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: <b>0 puntos.</b>		
últimos 4 años.			
Experiencia superior a			
1 año en puestos de			
trabajo habiendo			
realizado las funciones	- Cumple muy adecuadamente: 16 puntos.		
iniciales descritas en la	- Cumple bastante adecuadamente: 12 puntos.		
Base Primera en los	- Cumple adecuadamente: 8 puntos.		
últimos 4 años	- No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: 4 puntos.		
contratado/a	- No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: <b>0 puntos.</b>		
directamente por			
alguna entidad del			
sector público.			

#### Para la valoración:

Se entenderá que:	Cuando se vean reflejadas de manera fehaciente el siguiente porcentaje de las funciones iniciales descritas en la Base Primera.	
Cumple muy adecuadamente	100%	
Cumple bastante adecuadamente	> 66% y < 100%	
Cumple adecuadamente	> 33% y <= 66%	
No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora	> 0% y <= 33%	
No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora	0%	

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

En los baremos de méritos se valorarán, a los efectos de experiencia profesional, el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad, o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el





tiempo en el que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

# FASE 3: PRUEBA PSICOMÉTRICA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO:

- De carácter obligatorio y eliminatorio (APTO/A NO APTO/A).
- Las pruebas se realizarán a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 1.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- Qualis Consultores de Talento, S.L. emitirá un informe completo sobre cada uno/a de los/as candidatos/as propuestos/as para la Fase 4.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la fase de la entrevista a realizar en CCASA, por parte del Tribunal de Selección constituido para este proceso de selección.
- En el caso de que alguna persona no resultara APTA, se realizarán las pruebas a las siguientes personas con mejor puntuación de forma que pasen a la siguiente Fase 4, las 4 mejores puntuaciones que hayan sido consideradas aptas.

En esta fase se realizará, entre otras, una prueba de conocimiento básica, que consistirá en contestar, por escrito, en el plazo establecido, a un cuestionario de preguntas (con respuestas alternativas).

En la corrección de este ejercicio se restarán al número de aciertos, la tercera parte del número de errores ( $V=A-E/3^1$ ). Las preguntas no contestadas no tendrán penalización. La valoración final se truncará $^2$  a la centésima.

La valoración será **APTO/A** para aquellas personas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en la prueba escrita, y hayan resultado aptas en el resto de las pruebas de esta fase.

La valoración será **NO APTO/A** para aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior a 5 puntos en la prueba escrita y/o hayan resultado no aptas en el resto de las pruebas de esta fase.

## FASE 4: ENTREVISTA COMPETENCIAL Y TÉCNICA (Máx. 20 puntos):

De carácter obligatorio.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se entiende por truncar eliminar los decimales, sin hacer redondeo, a partir de un determinado decimal. En el caso del CCASA es el segundo decimal. Por Ej. 4,171 y 4,179 se trunca a 4,17.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> V=Valoración del ejercicio, A=Respuestas correctas, E=Respuestas erróneas



- La entrevista personal se realizará a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 3.
- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la sede social de CCASA, por parte de los miembros del Tribunal de Selección y se centrará en valorar tanto competencias genéricas y transversales, como técnicas del puesto.
- La entrevista estará dividida en dos partes:
  - <u>Competencial</u>: En dicha entrevista se valorarán las siguientes competencias: (máx. 10 puntos)
    - Capacidad de trabajo en equipo
    - Capacidad de trabajo bajo presión
    - Autonomía e iniciativa
    - Implicación con el trabajo
    - Aprendizaje y desarrollo profesional

La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:

Ausencia de competencia: 0 puntos

Claras áreas de mejora: 0,5 puntos

o En fase de desarrollo de la competencia: 1 punto

Nivel competencial avanzado: 1,5 puntos

Nivel competencial excelente: 2 puntos

- <u>Técnica</u>: En dicha entrevista se valorarán los conocimientos en: (máx. 10 puntos)
  - Seguridad en Sistemas Operativos (Microsoft, Linux): Máx. 3 puntos
  - Seguridad en redes y comunicaciones: Máx. 3 puntos
  - Servicios de certificación y firma electrónica: Máx. 2 puntos
  - Herramientas de seguridad de la información en organizaciones: Máx. 1,25 punto
  - Legislación relacionada con la seguridad de la información en Administraciones Públicas: Máx. 0,25 puntos
  - Estándares internacionales relacionados con la seguridad de la información: Máx. 0,25 puntos
  - Análisis de riesgos, BIA, Planes de Contingencia, Planes de Continuidad de Negocio: Máx. 0,25 puntos





- De la entrevista competencial y técnica se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal de Selección.
- Se establecen los siguientes umbrales mínimos:
  - o Parte competencial: 5 puntos.
  - Parte técnica: 5 puntos.
- En el caso de que alguna de las 4 personas candidatas, no alcance los umbrales mínimos exigidos en el punto anterior, quedará excluida del proceso de selección, continuando las restantes personas.
- En el caso de que el número de personas aptas una vez finalizada esta fase sea inferior a 3 personas, el Tribunal de Selección acudirá a la siguiente o siguientes personas candidatas hasta completar el número mínimo de 3 candidaturas aptas.

#### **RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:**

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
N/A	30	N/A	20	50